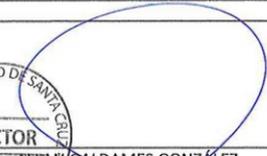


17-01-2025	15:00 a 23:00	0	4	0	0	0	1	7	0	0	10	0
	OTROS	0										
18-01-2025												
	OTROS											
19-01-2025	15:00 a 23:00	0	7	0	0	0	2	1	0	0	6	0
	OTROS	0										
20-01-2025												
	OTROS											
21-01-2025	15:00 a 23:00	0	5	0	0	0	4	3	0	0	11	0
	OTROS	0										
22-01-2025	15:00 a 23:00	0	4	0	0	0	0	4	0	0	13	0
	OTROS	0										
23-01-2025	15:00 a 23:00	0	4	0	0	0	1	6	0	0	12	0
	OTROS	0										
24-01-2025	15:00 a 23:00	0	7	0	0	0	0	4	0	0	10	0
	OTROS	0										
25-01-2025	07:00 a 15:00	0	6	0	0	0	0	5	0	0	15	0
	OTROS	0										
26-01-2025												
	OTROS											
27-01-2025	15:00 a 23:00	0	7	0	0	0	1	4	0	0	12	0
	OTROS	0										
28-01-2025												
	OTROS											
29-01-2025	15:00 a 23:00	0	6	0	0	0	0	3	0	0	11	0
	OTROS	0										
30-01-2025	15:00 a 23:00	0	5	0	0	0	0	4	0	0	8	0
	OTROS	0										
31-01-2025												
	OTROS											


 IVÁN GALARDO ESPINOZA
 OPERADOR DE CÁMARAS
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 SANTA CRUZ



 ALTAMIR GALDAMES GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 SANTA CRUZ



Santa Cruz, 06 de febrero de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO LABORAL N°02

Allan Galdames González, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de enero de 2025, estipuladas en decreto N°546 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Iván Eduardo Gajardo Espinoza	Enero	<ol style="list-style-type: none">1 Operar, mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda.2 Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia.3 Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom.4 Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública.5 Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados.6 Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública.7 Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.



ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ
DIRECTOR
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz